MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
ITAPUA – PARAGUAY
Telefax 0212376303
Correo: municipalidad.yatytay@hotmail.com

"POR UN MUNICIPIO DEMOCRATICO, SOLIDARIO, TRANSPARENTE, CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES"

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/2.020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES con ID: 374573"

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Yatytay, a los **03 (tres) días** de mes de **febrero del año 2.020**, siendo las **07:25 horas** se reúnen en la oficina de la Unidad de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de YATYTAY, 1er. Piso ubicado *Calle Defensores del Chaco y San Juan Bautista- Centro Urbano de Yatytay.*----------
Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar si oferta *es* conveniente para los intereses de la Municipalidad de YATYTAY ----------

El comité de evaluación de la municipalidad de Yatytay, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a C.D 01/2020, para **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES.- con ID: 374573"**, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

2. ANTECEDENTES:

Disponibilidad Presupuestaria: Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2.020, según el Objeto de Gasto **300-360-30-011 Recursos Royalties** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través de la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera del ejercicio fiscal 2.020. ----------

3. MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

Han sido designados, el Abog. Aníbal Pérez, *Asesor Jurídico de la Entidad Convocante, Fabián Lisandro Delvalle Ferreira, Tesorero Municipal y la Srta. Daisy Marlene Saucedo Aguilera, Secretaría de Turismo.*----------

4. ACTO DE APERTURA:

De acuerdo al procedimiento previsto en el art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, y verificación de ofertas en el local de la Institución Municipal, sito sobre la calle Defensores del Chaco y San Juan Bautista del Distrito de Yatytay.----------
Que el acto de apertura de sobre se llevó a cabo en la fecha **31 de enero de 2.020** a las 07:30 hs. contando con la presentación de **1(una)** oferta, la firma siguiente:

- **SCHWEISS ENTERPRISES del Sr. Edgar Rodolfo Schweiss Ruiz con Ruc. 3795287-0, Correo: edgarschweiss@hotmail.com.**

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICAS. –

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de las firmas oferentes, el resultado que no presentan errores aritméticos:

OFERTAS. -	Monto de la Oferta
Oferta Nº 1: - SCHWEISS ENTERPRISES	168,602,760 (Ciento sesenta y seis millones seiscientos dos mil setecientos sesenta

No se observó errores aritméticos en ninguna de las ofertas.

Abog. Aníbal Pérez Villalba
Asesor Jurídico
Matr. Nº 24861

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
SECRETARIA DE TURISMO

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
TESORERIA

Fabián Delvalle
Tesorero Municipal
Municipalidad de Yatytay

6. ACLARACION:

Este Comité de Evaluación analiza el normativo legal que contempla que se podría hacer en el caso de que en la Modalidad de Contratación Directa solo se presenta un oferente a continuación se da lectura al *Art. 34 PROCEDIMIENTO La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc.) c para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;* como así también la Resolución DNCP Nº 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015 en el Art. 2º Resuelve *DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03.*

Donde sugerimos a la Máxima autoridad no utilizar la prórroga de tiempo debido a que en la zona existe una cantidad limitada de posibles oferentes por la naturaleza del mismo.

Teniendo en cuenta estos apartados legales este comité considera pertinente realizar la evaluación técnica. Legal de la oferta presentada en tiempo y forma y el resultado es como sigue:

7. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

A tenor de lo dispuesto en el art. 61° inc. 1° del decreto 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial y formal.

I. DOCUMENTOS SUSTANCIALES*	ANÁLISIS	CUMPLE/ NO CUMPLE
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y formada por el mismo en base al formulario estándar como lo indica el PBC. -	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma declaración jurada. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	Se visualizó la Declaración Jurada de mantenimiento de Oferta, mediante declaración jurada, cumpliendo con el porcentaje y el periodo de validez exigido por el PBC	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presento fotocopia de Cedula de Identidad	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	

Abog. Aníbal Ortega Villalba
Asesor Jurídico
Matr. Nº 24251

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
SECRETARIA DE TURISMO
Visite el Salto del Tembey

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
TESORERIA

Tesorero Municipal
Municipalidad de Yatytay

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situacion del propietario de (***SCHWEISS ENTERPRISES DEL SR. EDGAR RODOLFO SCHWEISS RUIZ CON RUC 3.795.287-0***) y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/2003	CUMPLE

Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente en el presente apartado el Comité de Evaluación de oferta se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente **Edgar Rodolfo Schweiss Ruiz CON RUC 3.795.287-0,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	**Análisis**	**Cumple / No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Presento Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.-	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Presento Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC Vigente	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Presento declaración de IVA	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presento Patente Municipal vigente	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Presento fotocopia simple de Cumplimiento tributario Vigennte.	
Fotocopia de Balance de los años 2015, 2016 y 2017.-	Presentó Fotocopia de Balance de los 2015, 2016 y 2017.	CUMPLE
Copias de Contratos ejecutados, y/o facturas compra venta de COMBUSTIBLE que demuestres experiencia	Presento fotocopias que demuestren experiencia en compra y venta de COMBUSTIBLE.	CUMPLE
FORMULARIO Nº 1 Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Presento Formulario Nº 1 con Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
FORMULARIO Nº 2 Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato	Presentó el formulario Nº 2 con la Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.-	CUMPLE
FORMULARIO Nº 3 Autorización del Fabricante	No aplica	-
FORMULARIO Nº 4 Modelo de Orden de Compra	No aplica	-

Abog. Aníbal Pérez Villalba
Asesor Jurídico
Matrícula 5551

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
Ruta el Salto del Tembey
TURISMO

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
TESORERIA
Fabiola Delvalle
Tesorera Municipal
Municipalidad de Yatytay

Considerando que es la oferta más económica que corresponde a la empresa ***"SCHWEISS ENTERPRISES DEL SR. EDGAR RODOLFO SCHWEISS RUIZ CON RUC 3.795.287-0, CUMPLE,*** a cabalidad con todas las documentaciones sustanciales y formales por lo tanto ***SE ACEPTA*** la oferta por cumplir con el art. 61 y 60 del decreto 21.909 de la ley 2.051 de Contrataciones Públicas; por lo que se procede a evaluar de acuerdo a los criterios:

8. ***VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15***

EMPRESA.	SCHWEISS ENTERPRISES.
REPRESENTANTE LEGAL.	EDGAR RODOLFO SCHWEISS RUIZ.
C.I N°	3.795.287
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	No se Observan Registros.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	No se observan Registros (SINARH según constancia Nro.150227).

a) Capacidad financiera:

- **Ratio de Liquidez**: *Activo corriente / Pasivo Corriente es mayor que 1 a, se consta con las copiad de los balances que el oferente tiene un coeficiente positivo mayor a 1 (uno) el pliego se solicita que sea mayor que 1, por lo tanto* **CUMPLE**

- **Endeudamiento:** Pasivo Total / Pasivo Corriente es mayor a 0,80, en el pliego se requiere que sea mayor a 0,80, por lo tanto ***CUMPLE.***
- **Rentabilidad: Utilidad (o perdida)** neta / Patrimonio Neto; el promedio de los últimos tres años no deberá ser negativo. La información fue extraída de los Balances Generales de los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018. No es negativo, por lo tanto ***CUMPLE.***

b) Capacidad Técnica: No Aplica.

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY SECRETARIA DE TURISMO

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY TESORERIA
Fabian Delvalle
Tesorero Municipal
Municipalidad de Yatytay

c) ***Experiencia:*** el oferente presenta copias de contratos de los últimos 5 (cinco) años (2014, 2015, 2016, 2017,2018), referente a la compra provisión de combustible, la experiencia se observa mediante la constancia de RUC Y COPIAS DE Contratos y/o similares al llamado, acompañado de su acta de recepción final, es decir que **CUMPLE** con lo solicitado en el PBC.

d) ***Análisis de los precios ofertados:*** Al verificar su oferta se ha constatado que la oferta no cuenta con errores aritméticos y al ordenar de menor a mayor conforme a los precios ofertados que se encuentra dentro de los parámetros establecidos según la resolución 1173/16, es decir que ***CUMPLE*** con lo solicitado en el PBC.

e) ***Margen de Preferencia:*** No se aplicó el margen de preferencia otorgado por la presentación del CERTIFICADO DE ORIGEN DE EMPLEO Y PRODUCTO NACIONAL.

8. CUADRO DE PRECIO.

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES. con ID: 374573									
)teTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluído)*	*Precio total*
1	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	BOCA DE EXPENDIO	3,116	COPETROL	PARAGUAYA	6360	19,817,760
2	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	27,300	COPETROL	PARAGUAYA	5450	148,785,000
								Precio Total	***168,602,760***

6- JUSTIFICACIÓN:

Conforme a lo dispuesto en la Res. DNCP 522/15 donde Resuelve, Art 2°.- DISPONER *que la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al vencimiento de plazo de entrega de sobres, la autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipio, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga de tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03. Donde sugerimos a la Máxima autoridad no utilizar la prórroga de tiempo debido a que en la zona existe una cantidad limitada de posibles oferentes por la naturaleza del mismo.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 28° de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y ***Procedimiento:*** en vista a que, se visualiza un solo oferente al vencimiento del plazo de entrega de sobres, pese a la invitación pertinente a los potenciales oferentes, nos apegamos. Al Art. 34 de la Ley 2051/03 inc. C donde reza de la siguiente manera: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate,* ***salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la***

Abog. Aníbal Pérez Arbaloa
Asesor Jurídico
Matr. Nº 24861
MUNICIPALIDAD DE YATYTAY

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
Dr. Fabian Delvalle
Tesorero Municipal
Municipalidad de Yatytay
TESORERIA

municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, *debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;* Resaltando en negrita nuestro caso.

Conforme a lo dispuesto en el art. 28º de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)** Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, **2)** tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, tales condiciones son reunidas por la firma de ***"SCHWEISS ENTERPRISES 14 DEL SR. EDGAR RODOLFO SCHWEISS RUIZ CON RUC 3.795.287-0. --***

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27º, 28º y 34º de la ley 2051/03 y a los artículos 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, este Comité de Evaluación eleva el presente dictamen recomendando al Sr. Intendente, la adjudicación DEL LLAMADO CONTRATACION DIRECTA Nº ***01/2.020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES.- con ID: 374573***. A la siguiente firma: **"**SCHWEISS ENTERPRISES ***DEL SR. EDGAR RODOLFO SCHWEISS RUIZ CON RUC 3.795.287-0,*** por el monto de: **168.602.760 (Ciento sesenta y seis millones seiscientos dos mil setecientos sesenta).---------**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, ***SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación*** por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en **fecha 03 de febrero de 2.020 a las 08:59 Hs**. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Abog. Aníbal Pérez	Lic. Fabián Delvalle Ferreira	Srta. Daisy Marlene Saucedo Aguilera
Asesor Jurídico Municipal.	**Tesorero Municipal.**	**Secretaria de Turismo.**

Lic. Fabian Delvalle
Tesorero Municipal
Municipalidad de Yatytay